

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
2 LA COMPAÑÍA GRANSUMACO S.A. COMPAÑÍA DE
3 TRANSPORTES INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS
4 SOCIEDAD ANÓNIMA

5 CUANTIA:

6 DE: USD 200,00

7 A: USD 800,00

8 AUMENTO: USD 600,00

9 DI 4. COPIA

10 aument.gransum

11 r.h.

12

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República el
14 Ecuador, hoy, día martes veinte y dos de julio del dos mil tres, ante
15 mí, doctora MARIANELA AVILA NAVARRETE, Notaria
16 Vigésima Cuarta de este cantón, comparece: el señor Jesús Amadeo
17 Suczhañay Landin, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, en su
18 calidad de Gerente General y representante legal de la compañía
19 GRANSUMACO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
20 INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS SOCIEDAD ANÓNIMA, tal como
21 consta del nombramiento adjunto debidamente inscrito y facultado
22 por la Junta Universal de Accionistas de la compañía celebrada el
23 14 de julio del dos mil tres, a quien de conocer doy fe; y, dice: que
24 eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor
25 es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro, díguese insertar
26 el presente aumento de capital y reforma de estatutos de la
27 compañía GRANSUMACO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
28 INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS SOCIEDAD ANÓNIMA,

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 conformidad con las siguiente cláusulas: PRIMERA.
2 COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente
3 escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor
4 Jesús Amadeo Sucuzhañay Landin, ecuatoriano, mayor de edad,
5 casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la
6 compañía GRANSUMACO S.A. COMPAÑIA DE TRANSPORTES
7 INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS SOCIEDAD ANÓNIMA, tal como
8 consta del nombramiento adjunto debidamente inscrito y facultado
9 por la Junta Universal de Accionistas de la compañía celebrada el
10 14 de julio del dos mil tres. SEGUNDA. ANTECEDENTES: Uno. La
11 compañía GRANSUMACO S.A. COMPAÑIA DE TRANSPORTES
12 INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS SOCIEDAD ANÓNIMA se
13 constituyó mediante escrituras publicas de 17 de abril de 1998
14 otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, inscritas en el
15 Registro Mercantil del Cantón Loreto el 16 de junio de 1998. Dos.
16 La Junta Universal de Accionista de la compañía GRANSUMACO
17 S.A. COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTRAPROVINCIAL DE
18 PASAJEROS SOCIEDAD ANÓNIMA, en sesión celebrada el 14 de julio
19 del 2003, decidió, aumentar el capital y reformar sus estatutos, tal
20 como se demuestra de la copia certificada del Acta de la Junta
21 Universal de Accionistas que se adjunta como habilitante.
22 TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL: Con estos antecedentes, el
23 compareciente declara aumentado el capital de la compañía
24 GRANSUMACO S.A. COMPAÑIA DE TRANSPORTES
25 INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS SOCIEDAD ANÓNIMA, en la
26 suma de USD 600,⁰⁰ Dólares de los Estados Unidos de América.
27 En consecuencia, el capital pagado de la compañía será de USD
28 800,⁰⁰ Dólares de los Estados Unidos de Americanos. El presente

1 aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en
2 su totalidad por los Accionistas, en numerario, a prorrata de su
3 participación accionaria en el capital de la compañía. CUARTA.
4 REFORMA DE ESTATUTOS: El compareciente declara reformado el
5 artículo sexto de los Estatutos de la compañía, el cual dirá:
6 «ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital de la
7 compañía GRANSUMACO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
8 INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS SOCIEDAD ANÓNIMA., es de
9 OCHOCIENTOS ⁰⁰/₁₀₀ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
10 (USD 800.⁰⁰), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias,
11 nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMÉRICA (USD 1.⁰⁰) cada una, las cuales se encuentran
13 íntegramente suscritas y pagadas. El capital autorizado será de MIL
14 SEISCIENTOS ⁰⁰/₁₀₀ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
15 (USD 1,600.⁰⁰)». QUINTA. El Gerente General declara bajo
16 juramento que a la presente fecha la compañía que representa no es
17 contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, además
18 declara que el aumento de capital es correcto, real y obedece a la
19 contabilidad de la compañía y la integración del capital de la misma
20 queda conformada de acuerdo al cuadro señalado en el Acta de la
21 Junta Universal que se adjunta como habilitante. SEXTA.
22 DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como habilitantes a la
23 presente escritura pública los siguientes documentos: Uno.
24 Nombramiento del Gerente General y representante legal de
25 GRANSUMACO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
26 INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS SOCIEDAD ANÓNIMA. Dos.
27 Copia del Acta de la Junta Universal de Accionistas de la Compañía
28 GRANSUMACO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS SOCIEDAD ANÓNIMA celebrada
2 el 14 de julio del dos mil tres. SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN: El
3 compareciente declara expresamente que autoriza a los Drs. Juan
4 Diego Paredes Albuja, Galo Andrés Jiménez Silva y Pavel Paredes
5 Almeida para que lleven adelante todas las gestiones y trámite
6 necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de
7 capital y reforma de estatutos. Usted señor Notario, se sirva insertar
8 las cláusulas de estilo para la validez de la presente. Minuta
9 firmada por el doctor Pavel Paredes Almeida, Matrícula número
10 seis mil quinientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de
11 Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE
12 ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR
13 LEGAL). Leída que fue la presente escritura al compareciente por
14 mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto
15 de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19

20

21

22

23

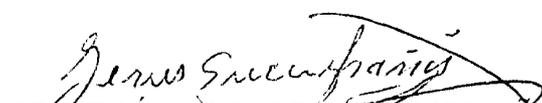
24

25

26

27

28


SR. JESÚS AMADEO SUCUZHANAY LANDIN
C.C. 0300322 18-7

La Notaria, firmado) Dra. Marianela Avila Navarrete, Notaria
Vigésima Cuarta Suplente, hay un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

COMPANIA DE TRANSPORTE
"GRAN SUMACO" 000003

Reg. Of. 1002

LORETO

ORELLANA

ECUADOR

Oficio No.002

Loreto, 20 de Abril del 2003

Señor:

JESÚS AMADEO SUCUZHAÑAY LANDIN

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de la GRANSUMACO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS SOCIEDAD ANÓNIMA, en sesión ordinaria celebrada el 20 de Abril del 2003, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo de CUATRO AÑOS. En esta calidad y de acuerdo a los estatutos sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

José B. Chacha G.

Sr. José Bellizario Chacha Gfín
PRESIDENTE.

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

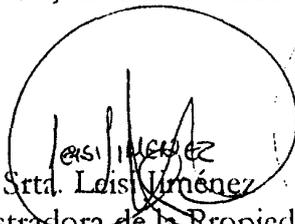
Jesús Amadeo Sucuzhañay Landin
Sr. Jesús Amadeo Sucuzhañay Landin.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LORETO

GRAN SUMACO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó en virtud de escritura pública celebrada en Quito, el 17 de abril de 1998 ante el Notario Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loreto, el 16 de junio de 1998.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el NUMERO 001, REPERTORIO # 001, DEL TOMO I, AÑO 2003. Loreto, abril 25 del 2003.


Srta. Lois Jiménez
Registradora de la Propiedad

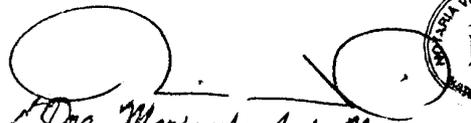


NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

22 JUL 2003


Dra. Mariamela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE



ACTA Nº 6**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
GRANSUMACO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS
SOCIEDAD ANÓNIMA**

A los catorce días del mes de julio del dos mil tres, a las catorce, en el domicilio de la compañía **GRANSUMACO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS SOCIEDAD ANÓNIMA**, ubicado en la Mateo Puraquilla S/N, en la ciudad de Loreto, Cantón Loreto se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la compañía: señor José Belisario Chacha Giñin, propietario de mil doscientas cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a mil doscientos cincuenta votos; señor Juan Carlos Chacha Quirinduna, propietario de mil doscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a mil doscientos cincuenta votos; señor José María Loaiza Añazco, propietario de mil doscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a mil doscientos cincuenta votos; Jesús Amadeo Sucuzhanay Landin, propietario de mil doscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a mil doscientos cincuenta votos. Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor José Bilizario Chacha Giñin, en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el señor Jesús Amadeo Sucuzhañay Landin, en su calidad de Gerente General de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

A continuación, el Presidente dispone que se dé lectura al único punto del orden del día, el cual consiste en el aumento de capital de la compañía y Reforma de los Estatutos de la compañía **GRANSUMACO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS SOCIEDAD ANÓNIMA**. El Presidente pone a consideración de los accionistas el punto del orden del día, la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los accionistas declaran estar lo suficientemente informados.



A continuación, la Junta General entra a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el accionista Juan Carlos Chacha Quirinduna, quien sugiere a la Junta que se aumente el capital de la compañía, en numerario y a prorrata de la participación de cada accionista, en la suma de SEISCIENTOS ⁰⁰/₁₀₀ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 600.⁰⁰), hasta alcanzar la suma total de OCHOCIENTOS ⁰⁰/₁₀₀ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800.⁰⁰), que se modifique el valor nominal de las acciones a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.⁰⁰) cada una y que se reforme el artículo sexto de los estatutos del siguiente modo: «**ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL:** El capital de la compañía **GRANSUMACO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS SOCIEDAD ANÓNIMA.**, es de OCHOCIENTOS ⁰⁰/₁₀₀ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800.⁰⁰), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.⁰⁰) cada una, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. El capital autorizado será de MIL SEISCIENTOS ⁰⁰/₁₀₀ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,600.⁰⁰)». La moción es aprobada por unanimidad por la Junta, por lo cual se declara aumentado el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS ⁰⁰/₁₀₀ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 600.⁰⁰), hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800.⁰⁰) y se declara reformado el artículo sexto de los estatutos, el cual dirá: «**ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital de la compañía **GRANSUMACO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS SOCIEDAD ANÓNIMA.**, es de OCHOCIENTOS ⁰⁰/₁₀₀ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800.⁰⁰), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.⁰⁰) cada una, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. El capital autorizado será de MIL SEISCIENTOS ⁰⁰/₁₀₀ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,600.⁰⁰)». El presente aumento de capital ha sido efectuado por los accionistas, en numerario, a prorrata de su participación accionaria. En consecuencia, el capital de la compañía quedará integrado del siguiente modo:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	Nº ACCIONES	%
José Belisario Chacha Giñin	USD 50, ⁰⁰	USD 150, ⁰⁰	USD 200, ⁰⁰	200	25%
Juan Carlos Chacha Quirinduna	USD 50, ⁰⁰	USD 150, ⁰⁰	USD 200, ⁰⁰	200	25%
José María Loaliza Añazco	USD 50, ⁰⁰	USD 150, ⁰⁰	USD 200, ⁰⁰	200	25%
Jesús Amadeo Sucuzhañay Landin	USD 50, ⁰⁰	USD 150, ⁰⁰	USD 200, ⁰⁰	200	25%
TOTAL	USD 200, ⁰⁰	USD 600, ⁰⁰	USD 800, ⁰⁰	800	100%

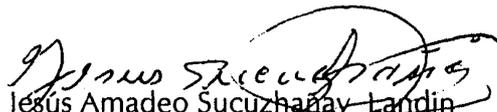
000005

Resuelto todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las quince horas veinte, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los accionistas presentes, en unidad de acto.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las catorce horas y cinco minutos.

f) José Belisario Chacha Ginin, Accionista-- Presidente; f) Juan Carlos Chacha Quirinduna, Accionista; f) José María Loaiza Añazco, Accionista; f) Jesús Amadeo Sucuzhanay Landin, Accionista—Gerente General.

RAZON.—CERTIFICO que la presente es fiel copia del original del acta de la Junta General Universal de Accionista de la compañía GRANSUMACO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS SOCIEDAD ANÓNIMA celebrada el 14 de julio del 2003.— LO CERTIFICO.— Quito, julio 14, 2003.—


Jesús Amadeo Sucuzhanay Landin
Gerente General—Secretario



EQUATORIANA***** V4343V3242

SEX: SOLTERO

PROFESION: AGRICULTOR

NOMBRES Y APELLIDOS: LEONIDAS SUCUZHANAY

LUGAR DE NACIMIENTO: CONCEPCION LANDIN

FECHA DE NACIMIENTO: 05/08/2003

FECHA DE EXPIRACION: 05/08/2015

REN: 0040171

Scm: [Signature]

IMPRESION: [Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 030032218-7

NOMBRES Y APELLIDOS: SUCUZHANAY LANDIN JESUS AMADEO

CECULA: CANAR/AZOGUES/PINDILIG

FECHA DE NACIMIENTO: 08 NOVIEMBRE 1946

REG. CIVIL: 002-0667-01331-M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: CANAR/AZOGUES 1946

[Signature]

[Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

195-8011
NUMERO: 0300322187

CECULA: SUCUZHANAY LANDIN JESUS AMADEO

NOMBRES Y APELLIDOS: SUCUZHANAY LANDIN JESUS AMADEO

PROVINCIA: LORETO

PARROQUIA: [Signature]

[Barcode]

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía GRANSUMACO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTRAPROVINCIAL DE PSAJEROS SOCIEDAD ANONIMA, sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de julio del dos mil tres.-



[Signature]

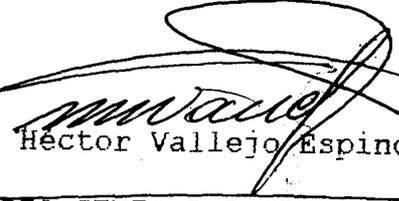
Dra. Marianela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, según Resolución N° 03.Q.IJ 3042, de fecha quince de agosto del dos mil tres (15 de agosto del 2003), se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía GRANSUMACO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS S.A., celebrada en esta Notaría el veinte y dos de julio del dos mil tres. Quito, veinte y ocho de agosto del dos mil tres.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

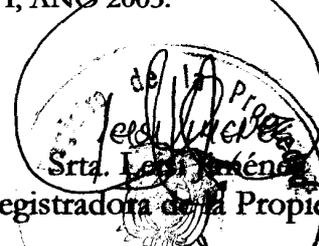
RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 03.Q. IJ. 3042, de fecha quince de agosto del dos mil tres, tome nota al margen de la escritura matriz de la constitución de la Compañía GRANSUMACO S. A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS S.A., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha diez y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía GRANSUMACO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS S.A..- Aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y ocho de agosto del dos mil tres.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito EN EL REGISTRO MERCANTIL la presente escritura DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRAN SUMACO S.A. INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS SOCIEDAD ANÓNIMA; Se registra bajo el NUMERO 002, REPERTORIO # 002, DEL TOMO I, AÑO 2003.

Loreto, septiembre 03 del 2003.


Srta. Leni Méndez
Registradora de la Propiedad


Cantón Loreto